RESOLUCIÓN N°412
(09 de septiembre de 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO N°021 DE 2022

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017 y demás normas reglamentarias y complementarias, y

CONSIDERANDO

1. Que la Administración Municipal el pasado treinta y uno (31) de agosto de 2022 da apertura al proceso Competitivo N°021 de 2022, con el objeto de seleccionar propuesta para: "REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN 81 METROS EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA GUAMITO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CONCRETO".

2. Que el mencionado proceso de selección tuvo su cierre el día dos (02) de septiembre de 2022 a las 4:30 pm., en donde presentó oferta técnica y económica, **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GUAMITO,** signada con el **NIT 800.210.736-5,** representada legalmente por la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía número 21.907.440.

3. Que una vez realizada la evaluación económica, ubicación territorial, fortalecimiento comunal y experiencia, la cual hace parte integral del presente acto, se estableció que **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO,** signada con el **NIT 800.210.736-5,** representada legalmente por la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía número 21.907.440**,** cumple con todos los requisitos habilitantes de carácter, técnico, económico y jurídico establecidos en la ficha técnica del proceso en mención.

4. Que **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO,** signada con el **NIT 800.210.736-5,** representada legalmente por la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía número 21.907.440**,** como único proponente habilitado, en su propuesta económica ofrece contratar el objeto del proceso Competitivo Nº 021 de 2022 por un valor de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L ($60.840.502)** de los cuales el Municipio aporta **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M.L.V ($44.201.813)** y el organismo comunal aporta **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L.V. ($16.638.689)**, según especificaciones establecidas en los estudios previos y en el informe de evaluación.

5. Que, de conformidad con lo anterior, el comité de evaluación del Municipio de EL PEÑOL, le asigno un puntaje de 70 PUNTOS y recomendó se adjudicará el proceso de selección en cuestión a **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO,** signada con el **NIT 800.210.736-5,** representada

legalmente por la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía número 21.907.440, por considerar que la propuesta presentada, cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA GUAMITO,** signada con el **NIT 800.210.736-5,** representada legalmente por la señora LIBIA ESTHER GARCÍA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía número 21.907.440, el convenio Solidario resultante del proceso Competitivo N°021 de 2022, el cual tiene por objeto: REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN 81 METROS EN LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA GUAMITO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CONCRETO, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en la ficha técnica y en la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir y perfeccionar el convenio en un plazo no superior a tres (03) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de EL PEÑOL, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Municipal

	Funcionario / Contratista / Cargo	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	
Revisado por	Luis Fernando Gil Cardona Profesional Universitario Obra Pública	
Revisado por	Kary Yuliana Morales Ríos Secretaria de Infraestructura y Obra Pública	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		